



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE INMUEBLE  
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2019-00174-00  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DEMANDADO: GUSTAVO CESAR CHARRIS PALACIO

Cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud de archivo del proceso formulada por el apoderado de la parte demandante por haber efectuado el demandando la entrega material del bien inmueble objeto dentro del presente proceso, el despacho accede a dicha solicitud de conformidad con lo previsto en el artículo 308 del CGP, y en consecuencia ordena el archivo del presente asunto, sin perjuicio de que se llegue a solicitar los honorarios del secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA  
JUEZ  
CCBS - AMSV

*Firmado Por:*

*Danith Cecilia Bolivar Ochoa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 05 Escritural  
Valledupar - Cesar*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 8a6d4e7ef410c65f46278905d5fa31f3439b016e0d227fc2006c8041cb783343  
Documento generado en 04/11/2021 03:26:44 PM*

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**